

# REGLAMENTO GENERAL DE DEPORTES DE LA UNMSM

## TITULO I: DISPOSICIONES GENERALES

### CAPÍTULO I: DESCRIPCIÓN, OBJETIVOS Y BASES LEGALES

#### Artículo 1º.- Descripción

El deporte entendido como derecho dignificador del ser humano, es una actividad física que se promueve como factor importante para la mejora de la salud, cognición, socialización, neuroaprendizaje y desarrollo de las potencialidades físicas y mentales del ser humano.

La sana competencia promueve valores tales como el respeto, la responsabilidad, la solidaridad, la perseverancia, entre otros, que mediante la participación en las distintas disciplinas deportivas, se pondrá en manifiesto la constancia, el esfuerzo y la pasión que implica la práctica deportiva, desarrollándose así una buena cultura deportiva, competitiva, recreativa, formativa y terapéutica.

#### Artículo 2º.- Objetivos

La Universidad Nacional Mayor de San Marcos busca:

- a) Fomentar y promover el deporte a toda la comunidad San Marquina que está integrada por docentes, estudiantes y trabajadores administrativos mediante programas, campeonatos, talleres, eventos, charlas y seminarios.
- b) Busca incrementar el porcentaje de personas que practican deporte en su población universitaria propiciando el acceso a la actividad deportiva, brindándoles los medios y herramientas necesarias para su desempeño.
- c) Alcanzar un nivel de infraestructura adecuada, moderna y debidamente equipada, que garantice el correcto desarrollo del deporte recreativo, de competencia y actividad física en general.



d) Generar conciencia de la importancia de la práctica del deporte, el cultivo de valores éticos y morales, la recreación y actividad física, como un auténtico medio de equilibrio y contribución a la salud física y mental.

e) Promover la actividad física entre personas con discapacidad, garantizando su acceso al deporte de forma organizada y estimulando el desarrollo de sus habilidades físicas y mentales e incluyendo a la comunidad San Marquina.

f) Contribuir al neuroaprendizaje del estudiante, estimulando la red neuronal a través de los movimientos que nos otorga el deporte y la actividad física.

### **Artículo 3°.- Base Legal**

- Ley Universitaria N°30220, sus Reglamentos y modificaciones.
- Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos aprobado mediante Resolución Rectoral N° 03013-R-16
- Ley de Promoción al deporte N° 28036 y sus modificatorias (Ley N° 29544 y Ley N°30474)
- Ley de Programas de Alta Competencia N° 30476

## **TÍTULO II: DEPORTE EN LA UNMSM**

### **CAPÍTULO II: DERECHOS Y DEBERES**

#### **Artículo 4°.- Derechos de la comunidad San Marquina**

a) El uso de las instalaciones deportivas es de acuerdo a la disponibilidad de horarios establecido por el Centro Universitario de Deportes.

b) Recibir información adecuada y oportuna de los usos de las instalaciones y actividades deportivas realizadas por la universidad y poder participar activamente dentro de ellas.



c) No ser discriminado por motivos relacionados con ideales, actividad gremial, política, religión, nacionalidad, condición económica, orientación sexual, identidad étnica o de cualquier otra índole para ser parte del ámbito deportivo.

#### **Artículo 5º.- Derechos de los estudiantes**

Los estudiantes tienen derecho al acceso de la actividad deportiva, actividad física y recreativa provista por la universidad, garantizando su acceso de forma organizada para todos sus alumnos y en caso de alumnos con discapacidad, en base a sus necesidades.

#### **Artículo 6º.- Derechos de los deportistas**

- a) Tendrán derecho al adelanto o postergación de evaluaciones, trabajos, prácticas y exámenes que coincidan con eventos deportivos nacionales o internacionales en los que ellos participen.
- b) Facilidades provistas por la universidad para entrenar, concentrarse y competir en óptimas condiciones.
- c) Tienen derecho a la tutoría y apoyo académico compensatorio.
- d) El deportista tendrá derecho a gozar de servicios médicos y psicológicos gratuitos en la Clínica Universitaria de la Universidad, ya sea en casos de sufrir lesiones temporales o permanentes, procesos de estrés, entre otros siempre y cuando estas lesiones hayan sido en representación de la Universidad.

#### **Artículo 7º.- Derecho de los Docentes y Trabajadores**

Los Docentes y Trabajadores de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos podrán hacer uso de las instalaciones deportivas de la institución y participar en los eventos que les competan.

#### **Artículo 8º.- Deberes de la comunidad San Marquina**

- a) Respetar y cumplir con lo establecido en la normativa deportiva.



Handwritten signature in blue ink, consisting of a stylized 'D' followed by a flourish.

